MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Telef.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCIÓN Nº 318/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, REPRESENTADO POR LA SRA. MARIA LIZ FLEITAS, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LAS SIGUIENTES CALLES: CALLE TEODOSIA RAMÍREZ E/ SAN JOSÉ Y 15 DE OCTUBRE Bº 3, CALLE MONSEÑOR DÍAZ E/ CARLOS MORPHIS Y MARCIANO MARTÍNEZ Bº 3, FRACCIÓN ALTOS PIRAYÚ Bº 3, CALLE 3RA. PROYECTADA Bº 1 Y CALLE CLUB TTE. RAMÓN GÓMEZ Bº 4, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 374.765.----------

Pirayú, 15 de Setiembre de 2020.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 03/2020 elevado a este Despacho, en fecha 14 de Setiembre del cte. en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LAS SIGUIENTES CALLES: CALLE TEODOSIA RAMÍREZ E/ SAN JOSÉ Y 15 DE OCTUBRE Bº 3, CALLE MONSEÑOR DÍAZ E/ CARLOS MORPHIS Y MARCIANO MARTÍNEZ Bº 3, FRACCIÓN ALTOS PIRAYÚ Bº 3, CALLE 3RA. PROYECTADA Bº 1 Y CALLE CLUB TTE. RAMÓN GÓMEZ Bº 4, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 374.765. y., ----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación Nº 03/2020 ha analizado los documentos presentados en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LAS SIGUIENTES CALLES: CALLE TEODOSIA RAMÍREZ E/ SAN JOSÉ Y 15 DE OCTUBRE Bº 3, CALLE MONSEÑOR DÍAZ E/ CARLOS MORPHIS Y MARCIANO MARTÍNEZ Bº 3, FRACCIÓN ALTOS PIRAYÚ Bº 3, CALLE 3RA. PROYECTADA Bº 1 Y CALLE CLUB TTE. RAMÓN GÓMEZ Bº 4, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 374.765.----------

Que, el comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado y ha recomendado la adjudicación de la empresa MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4035710-4, Representado por la Sra. María Liz Fleitas por ajustarse a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente las documentaciones requeridas por la convocante, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR: la Adjudicación a la empresa MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4035710-4, Representado por la Sra. María Liz Fleita, por la suma de Gs. 154.985.600 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos), para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LAS SIGUIENTES CALLES: CALLE TEODOSIA RAMÍREZ E/ SAN JOSÉ Y 15 DE OCTUBRE Bº 3, CALLE MONSEÑOR DÍAZ E/ CARLOS MORPHIS Y MARCIANO MARTÍNEZ Bº 3, FRACCIÓN ALTOS PIRAYÚ Bº 3, CALLE 3RA. PROYECTADA Bº 1 Y CALLE CLUB TTE. RAMÓN GÓMEZ Bº 4, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 374.765

ART. 2º SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

ART. 3º REMITIR: copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones.------

ART. 4º COMUNICAR: a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.----------

Prof. Myrian Graciela Castro G.	Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Secretaria General	Intendente Municipal